

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV. 2006

VISTO la nota presentada por el Director de Administración General, Dn. Oscar FORTUNATO; Y

CONSIDERANDO que mediante dicha nota remite a esta Presidencia, Disposición S.A. N° 1986/06, referente a relevamiento de Bienes de Uso del Poder Legislativo, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido su artículo 6°.

Que por ello corresponde aprobar en todos sus términos el presente acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO :

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, en todos sus términos la Disposición S.A. N° 1986/06, referente a relevamiento de Bienes de Uso del Poder Legislativo, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido su artículo 6°, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Administración General, Dn. Oscar FORTUNATO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

478 / 06

